

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-05000-21-0683-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 683

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	216,566.8
Muestra Auditada	167,137.3
Representatividad de la Muestra	77.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 216,566.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 167,137.3 miles de pesos, que representaron el 77.2%.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. La revisión de Control Interno se realizó en la auditoría número 707-GB-GF de la cuenta pública 2020 y se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) en un nivel alto.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASP 2021 en tiempo y forma y fue notificada a la Secretaría de la Función Pública y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, se abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración del recurso estatal.

3. La SEFIN recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en tiempo y forma según la calendarización establecida, diez ministraciones de los recursos del FASP 2021 por 216,566.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre 2021, por 571.1 miles de pesos y, del 1 de enero al 28 de febrero de 2022, por 97.5 miles de pesos, sin haberse gravado, ni afectado en garantía.

4. Los saldos de las cuentas bancarias de la SEFIN utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del fondo, al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022, se conciliaron con el saldo del estado de situación presupuestario y con los registros contables; asimismo, no se identificó la incorporación de recursos de otras fuentes de financiamiento, ni transferencias de recursos del fondo a otras cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

5. La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo del recurso estatal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021 por un monto de 66,546.0 miles de pesos, que representó el 30.7% del monto total ministrado por la federación.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FASP 2021 por 216,566.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 571.1 miles de pesos y 97.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022, respectivamente. Además, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo coincide entre sí.

7. En la revisión de una muestra de erogaciones del FASP 2021 por 167,137.3 miles de pesos, se identificó que de un monto por 121,758.9 miles de pesos se realizaron registros contables, presupuestarios y específicos; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto y que cumplió con los requisitos fiscales y la documentación fue cancelada con la leyenda de "FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA FASP 2021"; sin embargo, de un monto por 45,378.1 miles de pesos, que se integra por 4,412.9 miles de pesos, relacionados con la adquisición de un software; 17,219.5 miles de pesos, que se incluyen en el monto observado en el resultado número 8 del presente informe; y 23,746.0 miles de pesos, relacionados con la adquisición de armamento y municiones identificada en los resultados números 15 y 16 del presente informe, no se acreditó la documentación original que justificó y comprobó el gasto. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

#### **2021-A-05000-21-0683-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,412,932.82 pesos (cuatro millones cuatrocientos doce mil novecientos treinta y dos pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del FASP 2021 para la adquisición de un software sin acreditar la documentación original que justificó y comprobó el gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**Destino de los Recursos**

8. Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le asignaron recursos del FASP 2021 por 216,566.8 miles de pesos, de los cuales se reportaron como comprometidos al 31 de diciembre de 2021 un monto de 215,177.0 miles de pesos, que representó 99.4% de los recursos del fondo, y quedó pendiente de reportar como comprometido un monto de 1,389.8 miles de pesos, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el día 14 de enero de 2022 en tiempo y forma, y se dejaron de utilizar en los objetivos del fondo.

Además, de los recursos comprometidos, se reportaron como devengados 215,177.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, y se reportaron como pagados 144,042.1 miles de pesos y 196,448.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022, que representaron el 66.5% y el 90.7% de los recursos del fondo, respectivamente, y quedaron pendientes de reportar como pagados al 31 de marzo de 2022 por 18,728.8 miles de pesos, así como de acreditar la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Cabe señalar que el corte de las cifras presentadas al 28 de febrero se da por virtud de que la entidad únicamente presentó información a dicha fecha, dejando de acreditar con documentación comprobatoria y justificativa, el cierre al 31 de marzo de 2022.

Respecto a los rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2022 por un total de 668.6 miles de pesos, se identificó que un monto de 457.1 miles de pesos se destinó en los objetivos del FASP 2021 y se reintegraron 114.1 miles de pesos el 18 de febrero de 2022 a la TESOFE, y quedó pendiente de reintegrar un monto por 97.4 miles de pesos.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, cláusula tercera, fracciones IV y V, y del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVI/20 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, artículos 32 y 33.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Ministrado FASP 2021	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 28 de febrero de 2022	% de los recursos transferidos	Recursos no pagados al 28 de febrero de 2022
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	41,413.3	40,976.8	40,976.8	38,683.1	40,956.3	18.9	20.4
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	31,386.3	30,469.3	30,469.3	28,636.8	29,147.3	13.4	1,321.9
Sistema Nacional de Información	142,767.2	142,739.1	142,739.1	76,226.3	125,352.7	57.9	17,386.5
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000.0	991.8	991.8	495.9	991.8	0.5	0.0
<b>Total</b>	<b>216,566.8</b>	<b>215,177.0</b>	<b>215,177.0</b>	<b>144,042.1</b>	<b>196,448.1</b>	<b>90.7</b>	<b>18,728.8</b>

FUENTE: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, Formatos de la Estructura Presupuestaria y registros contables al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota 1: No incluye los rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2022.

Nota 2: La entidad remitió un archivo en formato excel denominado "Formato de la estructura presupuestaria 2021"; no obstante, a la fecha de conclusión de la auditoría, no se identificó el "Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos" al 31 de marzo de 2022 por parte de la entidad fiscalizada, como el documento formal para acreditar el ejercicio del gasto; adicionalmente, no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

2021-B-05000-21-0683-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa  
Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, dejaron de utilizar los recursos en los objetivos del fondo, en virtud de los reintegros que se realizaron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento del Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, cláusula tercera, fracciones IV y V, y del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVI/20 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, artículos 32 y 33.

#### 2021-A-05000-21-0683-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,826,327.68 pesos (dieciocho millones ochocientos veintiséis mil trescientos veintisiete pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar el pago y la documentación que justificó y comprobó el gasto de los recursos en los objetivos del fondo al 31 de marzo de 2022, que incluye rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 97,486.12 pesos (noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 12/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, cláusula tercera, fracciones IV y V, y del Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVI/20 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, artículos 32 y 33.

**9.** Con la revisión de la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP 2021, oficios de solicitud de reprogramaciones, justificaciones de las reprogramaciones y autorizaciones de las mismas, se identificó que las adecuaciones presupuestarias autorizadas por un monto de 7,408.2 miles de pesos de los programas "*Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas*", "*Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública*", "*Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública*", y "*Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica*", cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2021 y se contó con las solicitudes y aprobaciones correspondientes para su ejercicio.

**10.** Se identificaron recursos del FASP 2021 autorizados para el Programa con Prioridad Nacional (PPN): "*Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública*" por 41,413.3 miles de pesos, de los cuales se reportaron como pagados, al 28 de febrero de 2022, 40,956.3 miles de pesos de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021; asimismo, se identificó la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales de acuerdo con el cuadro siguiente:

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FASP 2021

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	191	0	0.0	0	0
Secretaría de Seguridad Pública	1,788	1,277	71.4	277	1,000
Fiscalía General del Estado o Equivalente	955	719	75.3	64	655
Policía Municipal	3,202	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6,136</b>	<b>1,996</b>		<b>341</b>	<b>1,655</b>

FUENTE: Información proporcionada por la entidad fiscalizada.

**11.** Se identificaron recursos del FASP 2021 autorizados para el PPN: *“Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”* por 31,386.3 miles de pesos, de los cuales se reportaron como pagados, al 28 de febrero de 2022, recursos por 29,147.3 miles de pesos de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**12.** Se identificaron recursos del FASP 2021 autorizados para el PPN: *“Sistema Nacional de Información”* por 142,767.2 miles de pesos, de los cuales se reportaron como pagados, al 28 de febrero de 2022, recursos por 125,352.7 miles de pesos de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones.

**13.** Se identificaron recursos del FASP 2021 autorizados para el PPN: *“Seguimiento y Evaluación de los Programas”* por 1,000.0 miles de pesos, de los cuales se reportaron como pagados, al 28 de febrero de 2022, recursos por 991.8 miles de pesos de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2021; asimismo, se verificaron los proyectos de inversión considerando sus adecuaciones. Por otra parte, respecto del contrato suscrito para la *“Elaboración de Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación”*, se contemplaron las cláusulas de compromiso, de confidencialidad, de responsabilidad y la condición de la liquidación final.

#### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**14.** En la revisión de una muestra de 12 expedientes de adquisiciones por 143,391.2 miles de pesos, integrados por 10 contratos suscritos por 130,254.2 miles de pesos y 2 convenios por

13,137.0 miles de pesos, con cargo en los recursos del FASP 2021, se identificó que 3 contratos se adjudicaron mediante Licitación Pública Nacional y 7, por invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con la normativa; asimismo, se verificó que los contratos se formalizaron debidamente y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas. Por otra parte, los proveedores garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas mediante las fianzas respectivas, no se identificó que estuvieran sancionados por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno de Coahuila de Zaragoza, se encuentran inscritos en el padrón de proveedores y no se identificó que los representantes de las empresas formaran parte de dos o más participantes de los mismos procesos de adjudicación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(miles de pesos)

NÚMERO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	CONTRATO	OBJETO	MONTO DEL CONTRATO MÁS CONVENIO
1	Licitación Pública	CE-905002984-E10-2021	Mantenimiento del Sistema de Videovigilancia.	19,987.8
2	Licitación Pública	CE-905002984-E18-2021	Servicio Integral de Telecomunicaciones y Equipamiento para la implementación de sitios de repetición para la cobertura del sistema TRUNKING.	99,995.7
3	Invitación a cuando menos tres personas	SEFIN-AI3-009-2021	Adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información.	315.6
4	Invitación a cuando menos tres personas	SEFIN-AI3-012-2021	Camioneta doble cabina.	477.8
5	Invitación a cuando menos tres personas	SEFIN-AI3-024-2021	Mobiliario y equipo de cómputo.	1,719.5
6	Invitación a cuando menos tres personas	SEFIN-AI3-022-2021	Equipo de cómputo y suministro, instalación y puestas a punto de un CCTV.	587.0
7	Invitación a cuando menos tres personas	SEFIN-AI3-023-2021	Suministro de equipo de cómputo y tecnológico.	1,192.0
8	Invitación a cuando menos tres personas	SEFIN-AI3-026-2021	Vehículos nuevos tipo sedán.	574.1
9	Invitación a cuando menos tres personas	SEFIN-AI3-016-2021	Elaboración de encuesta institucional e informe anual de evaluación de resultados.	991.8
10	Licitación Pública	CE905002984-E27-2021	Instalación, puesta, marcha y soporte de seis licencias perpetuas IBM	4,412.9
11	Convenio	001/FASP/2021	Curso de capacitación para policía estatal.	11,922.0
12	Convenio	003/FASP/2021	Curso de capacitación para policía estatal.	1,215.0
	Total			143,391.2

FUENTE: Expediente de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

**15.** En la revisión de las cotizaciones números CC-007/2021 y CC-008/2021 por un importe de 23,746.0 miles de pesos, se identificó que, de la adquisición para la compra de armamento y municiones, no se presentó evidencia de haberse formalizado un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en incumplimiento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, artículo 51, y de las cotizaciones de la Dirección de Comercialización de armamento y municiones de la Secretaría de la Defensa Nacional con número CC-007/2021 y CC-008/2021, numeral 4, inciso c.

**2021-B-05000-21-0683-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron la formalización de un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional, en incumplimiento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, artículo 51, y de las cotizaciones de la Dirección de Comercialización de armamento y municiones de la Secretaría de la Defensa Nacional con número CC-007/2021 y CC-008/2021, numeral 4, inciso c.

**16.** En la revisión de las cotizaciones números CC-007/2021 y CC-008/2021 relacionadas con la compra de armamento y municiones, se identificó que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no acreditó la entrega de los bienes y no contó con la puesta a disposición para la entrega de las adquisiciones, las actas entrega, las notas de envío y su registro federal, emitido por la SEDENA por 23,746.0 miles de pesos.

**2021-A-05000-21-0683-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 23,746,041.80 pesos (veintitrés millones setecientos cuarenta y seis mil cuarenta y un pesos 80/100 M.N.), por concepto de la falta de entrega de los bienes relacionados con las cotizaciones números CC-007/2021 y CC-008/2021, y de la puesta a disposición para la entrega de las adquisiciones, las actas de entrega, las notas de envío y su registro federal emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.

**17.** En la revisión de los contratos números CE-905002984-E10-2021, CE-905002984-E18-2021, CE905002984-E27-2021, SEFIN-AI3-009-2021, SEFIN-AI3-012-2021, SEFIN-AI3-016-2021, SEFIN-AI3-022-2021, SEFIN-AI3-023-2021, SEFIN-AI3-024-2021 y SEFIN-AI3-026-2021 y los convenios 001/FASP/2021 y 003/FASP/2021, se identificó que la prestación de los servicios y la entrega de los bienes por los proveedores se realizó dentro de los plazos y lugares señalados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales (con excepción de lo que se indicó en el resultado 7 del presente documento).

18. En la revisión de los contratos números CE-905002984-E10-2021 por 19,987.8 miles de pesos con objeto *“Mantenimiento del sistema de videovigilancia”*, CE-905002984-E18-2021 por 99,995.7 miles de pesos con objeto *“Servicio integral de telecomunicaciones y equipamiento para la implementación de sitios de repetición para la cobertura el sistema TRUNKING”*, SEFIN-AI3-009-2021 por 315.6 miles de pesos con objeto *“Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información”*, SEFIN-AI3-012-2021 por 477.8 miles pesos de con objeto *“Camioneta doble cabina”*, SEFIN-AI3-024-2021 por 1,719.5 miles de pesos con objeto *“mobiliario y equipo de cómputo”*, SEFIN-AI3-022-2021 por 587.0 miles de pesos con objeto *“Equipo de cómputo y suministro, instalación puesta a punto de un CCTV”*, SEFIN-AI3-023-2021 por 1,192.0 miles de pesos con objeto *“Suministro de equipo de cómputo y tecnológico”*, SEFIN-AI3-026-2021 por 574.1 miles de pesos con objeto *“Vehículos nuevos tipo sedán”*, SEFIN-AI3-016-2021 por 991.8 miles de pesos con objeto *“Elaboración de encuesta institucional e informe anual de evaluación de resultados”* y de los Convenios números 001/FASP/2021 y 003/FASP/2021 por 11,922.0 miles de pesos y 1,215.0 miles de pesos respectivamente con objeto *“Curso de capacitación para policía estatal”*, se identificó que coinciden con las especificaciones pactadas en las facturas correspondientes; asimismo se contó con el resguardo y se encontraron en operación y destinados para las funciones de seguridad pública (con excepción de lo que se indicó en el resultado 7 del presente documento).

### **Transparencia**

19. Los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2021 y el avance físico de las acciones de acuerdo con el formato *“Avance Financiero”* se reportaron en el sistema de la SHCP en tiempo y forma y se publicaron en Internet; sin embargo, los montos reportados en el cuarto trimestre por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no son congruentes con la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, párrafo último, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral décimo tercero.

2021-B-05000-21-0683-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron conciliar los montos reportados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en el cuarto trimestre con la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, párrafo último, y de los

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral décimo tercero.

**20.** No se identificó el FASP 2021 en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2021.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara la evaluación del FASP, con lo que se solventa lo observado.

**21.** El SESESP remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestario y de metas por PPN; asimismo, se remitieron los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta bancaria productiva y específica, así como los documentos relativos a la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado y se registraron los avances físico-financieros mensuales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación. Adicionalmente, se cotejó la congruencia con las cifras contables al último mes; no obstante, la información trimestral se remitió con un atraso de 9, 8, 7 y 6 días, respectivamente, ya que debieron ser reportados a los 20 días naturales terminado el trimestre.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que la información trimestral fue remitida en tiempo, con lo que se solventa lo observado.

**Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**22.** En el ejercicio fiscal 2021, los recursos asignados al FASP 2021, ascendieron a 216,566.8 miles de pesos, que representaron 7.7% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de Seguridad Pública, de los cuales se reportó como comprometido un monto de 215,177.0 miles de pesos, que representó el 99.4% de los recursos del fondo.

Además, de los recursos comprometidos, se reportaron como devengados 215,177.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y se reportaron como pagados 144,042.1 miles de pesos y 196,448.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022, que representaron 66.5% y 90.7%, de los recursos del fondo, respectivamente, y quedaron pendientes de reportar como pagados 18,728.8 miles de pesos.

Respecto a los rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2022 por un total de 668.6 miles de pesos, se identificó que se destinaron en los objetivos del FASP 2021 un monto

de 457.1 miles de pesos y se reintegraron 114.1 miles de pesos el 18 de febrero de 2022 a la TESOFE, quedando pendiente de reintegrar un monto por 97.4 miles de pesos.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: Secretaría de Seguridad Pública por 139,769.2 miles de pesos y a los municipios por 49,006.0 miles de pesos.

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia, al 31 de diciembre de 2021, fue de 68.6% por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y 86.0% por parte de la Fiscalía General del Estado.

Los Programas con Prioridad Nacional (PPN) en los que se aplicaron mayores recursos del FASP 2021 fueron: *“Sistema Nacional de Información”* con el 57.9%; y *“Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”* con el 18.9%.

Los PPN en los que se aplicaron menos recursos fueron: *“Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”* con el 13.4% y *“Seguimiento y Evaluación”* con el 0.5%.

La entidad federativa realizó reprogramaciones por un total de 7,408.2 miles de pesos en los PPN.

#### Cumplimiento de metas y objetivos

- El Estado cumplió con los objetivos del FASP 2021 de acuerdo con lo siguiente:
- Se adquirieron uniformes, materiales de seguridad y equipo de defensa y seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública.
- Se adquirió un vehículo para la operatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto al 2020: el 29.0% de homicidios, 11.0% robo de vehículos, 22.0% robo a transeúnte, 4.0% robo a negocios, 63.0% secuestro, 3.0% extorsión; y al alza, el 6.0% robo a casa habitación, 150.0% robo a bancos y 6.0% lesiones dolosas.
- En el ejercicio fiscal 2021, se identificaron 137 homicidios, 472 robos de vehículos, 2,019 robos a casa habitación, 339 robos a transeúntes, 5 robos a bancos, 948 robos a negocios, 3 secuestros, 3,835 lesiones dolosas, 36 extorsiones y 48,251 denominados *“otros delitos”* dentro de los que destacan amenazas, daños, narcomenudeo y violencia familiar, que totalizan 56,045; en este sentido, se cometieron 17.2 delitos por cada mil habitantes.

#### Indicadores SHCP

La entidad federativa reportó los avances de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP de la siguiente manera: la aplicación de los recursos del FASP 2021 fue del 7.7%, respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública; la tasa

anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 105.2%; el porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza fue del 101.3%, y el avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal 2021 fue del 114.6%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2021

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1 Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	7.7
I.2 Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado).	66.5
I.3 Nivel de gasto al 28 de febrero de 2022 (% pagado del monto asignado).	90.7
I.4.Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.4
I.5 Reprogramaciones realizadas al 28 de febrero de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.4
I.6 Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7 Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	100.0
I.8 Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020.	2.5
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021.	2.5
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	17.2
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021(%).	131.9%
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	80.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	NO
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	NO
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura programática presupuestaria 2021, Anexo Técnico único y reportes enviados a la SHCP.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 46,985,302.30 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 167,137.3 miles de pesos, que representó el 77.2% de los 216,566.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. De los recursos reportados como comprometidos al 31 de diciembre de 2021, se reportaron como devengados 215,177.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, y se reportaron como pagados 144,042.1 miles de pesos y 196,448.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022, que representó el 66.5% y 90.7%, de los recursos del fondo, respectivamente, y quedaron pendientes de reportar como pagados 18,728.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, que generaron un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,239.3 miles de pesos, el cual representa el 13.9% de la muestra auditada; igualmente, se determinó un monto por aclarar de 23,746.0 miles de pesos, que corresponde con los pagos a la Secretaría de la Defensa Nacional por la adquisición de municiones y cargadores, de las cotizaciones números CC-007/2021 y CC-008/2021, que no fueron entregados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Igualmente se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los montos reportados en el cuarto trimestre no son congruentes con la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 1.5.-0420/20222 y 1.5.-0408/20222 de fecha 18 de mayo de 2022 mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de

suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8, 15, 16 y 19 se consideran como no atendidos.

Gobierno del Estado  
**Coahuila** de Zaragoza

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
**SEFIRC**

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RECIBIDO 26 MAY 2022  
 Hoja y USB  
 FOLIO: 2421

Saltillo, Coahuila a 18 de mayo de 2022  
 15-0420/2022  
 Asunto: AUD. 683 FASP 2021

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 PRESENTE.-.

Me refiero a la Auditoría 683 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" Cuenta Pública 2021, en particular a la Cédula de Resultados Finales y Preliminares; al respecto me permito enviar la siguiente información complementaria para su atención en dispositivo electrónico (USB) debidamente certificado proporcionado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:

**A febrero de 2022.**

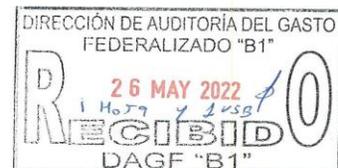
- 21.- Estados de Cuenta.
- 28.- Auxiliares contables de los ingresos (Formato 41).
- 29.- Pólizas de Egresos.
- 41.- Operaciones realizadas.
- 42.- Relación de los compromisos y obligaciones.
- 45.- Relación de contratos y archivos XML.
- 59.- Informes al SESNSP.

**Información Adicional**

- 19.- Copia del acuse del oficio con el cual se informó la cuenta bancaria.
- 39.- Acta de Cierre.
- 53.- Cursos de capacitación.
- 64.- Indicadores.
- Muestra de auditoría.
- Evidencia de envío de informes mensuales y trimestrales.

**A marzo de 2022**

- 28.- Auxiliares contables de los ingresos y registro de inventarios.
- 29.- Pólizas de Egresos.
- 41.- Operaciones realizadas.
- 42.- Relación de los compromisos y obligaciones.
- 44.- Reintegros.
- 45.- Relación de contratos.



Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
 LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

**DRA. LUBIVINA LEIJA RODRÍGUEZ**

c.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga.- Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila/LLR/RVC/AMGA

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020, Saltillo, Coah.  
 Teléfono: (844) 986-9800.

**¡Fuerte, Coahuila es!**



Saltillo, Coahuila a 18 de mayo de 2022  
15-0408/2022  
Asunto: AUD. 683 FASP 2021

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

Me refiero a la Auditoría 683 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP) Cuenta Pública 2021, en particular a la Cédula de Resultados Finales y Preliminares; al respecto me permito enviar la siguiente información y argumentación para su atención en dispositivo electrónico (CD) debidamente certificado proporcionado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:

**Núm. de resultado: 7 Procedimiento núm.: 3.2**

Respecto a este resultado es indispensable señalar que en el momento de la fiscalización de los recursos, aún quedaban pagos pendientes de realizar durante el primer trimestre del 2022, motivo por el cual me permito remitir la documentación en medio magnético (CD y USB) debidamente certificada que justifica y comprueba el gasto por un monto de \$45,378.393.72 (Cuarenta y cinco millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos 72/100).

Aunado a lo anterior, es imprescindible señalar que en lo concerniente a las adquisiciones de armas y municiones con la Secretaría de la Defensa Nacional se remite la documentación que acredita que los recursos concertados durante el ejercicio fiscal 2021 dentro del FASP ya fueron destinados y aplicados en los fines del fondo, de acuerdo a los momentos contables que se establecen en el artículo 4º de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Núm. de resultado: 8 Procedimiento núm.: 4.1**

En relación a este resultado me permito remitir la documentación en medio magnético (CD y USB) debidamente certificada que acredita el cabal cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, destacando el acta de cierre del ejercicio presupuestal 2021 en la cual se puede apreciar tanto el ejercicio de los recursos que nos ocupan, como el reintegro tanto de aquellos que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2021, como de los remanentes de los pagos realizados durante el primer trimestre de 2022, todo debidamente soportado con la evidencia documental que se remitió como anexo de la citada acta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con motivo del cierre presupuestal de los recursos objeto de la presente auditoría.

**Núm. de resultado: 19 Procedimiento Núm.: 7.1**

Referente a este resultado me permito manifestar respecto a la observación consistente en la falta de congruencia de los montos reportados en el cuarto trimestre por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que la entidad se encuentra en estado de indefensión, toda vez que no se motiva con exhaustividad en qué consiste la incongruencia, aunado a que en la redacción ese menciona que no son congruentes con la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2021, sin embargo no se menciona la fuente de esa información, lo cual provoca la imposibilidad de una adecuada defensa al no tener claridad acerca de que fue lo que llevó al auditor actuante a la conclusión de considerar incongruente la información reportada en el cuarto trimestre.

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,  
Saltillo, Coah.  
Teléfono: (844) 986-9800.

fuente,  
**Coahuila es!**



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Sin embargo con la intención de solventar la observación de dicho resultado, se anexan los Cuatro Informes Trimestrales correspondientes a 2021, así como el Informe Correspondiente al Primer Trimestre de 2022 en medio magnético (CD y USB) debidamente certificado.

**Núm. de resultado: 21 Procedimiento núm.: 7.3**

En lo que a este resultado se refiere cabe mencionar que el SESESP remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información correspondiente a cada uno de los cuatro trimestres de 2021, lo cual se acredita mediante las carátulas de los correos electrónicos en donde fue remitida dicha información, así como los acuses de recibo por parte del SESNP, información que se aporta en medio magnético (CD y USB) debidamente certificado.

No pasa inadvertido para nuestra entidad que de la redacción del resultado se desprende que la fecha que toma el auditor actuante para determinar un atraso en la entrega de dichos informes es la de los correos mediante los cuales el SESNSP notifica al Estado la recepción de los mismos, los cuales coinciden con los días de desfase expresados en el presente resultado en relación al plazo de 20 días naturales terminado el trimestre, sin embargo es incorrecto tomar en consideración esas fechas, toda vez que la obligación de la entidad es remitir dentro del citado plazo, obligación que como ya se manifestó al inicio se cumplió a cabalidad e incluso dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores al fin del trimestre, la notificación del SESNSP por lo tanto resulta irrelevante para el cumplimiento de la normativa aplicable, máxime en dichos correos el SESNSP afirma que los informes trimestrales fueron recibidos cumpliendo con lo instituido en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico de los recursos objeto de la presente auditoría.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

*[Handwritten signature]*  
**DRA. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ**

*[Handwritten signature]*  
 c.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila  
 LLR/RVC/AMGA

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,  
 Saltillo, Coah.  
 Teléfono: (844) 986-9800.

**¡Fuerte,  
 Coahuila) es!**

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 42, 70, fracciones I y II, y 72, párrafo último.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, cláusula tercera, fracciones IV y V.

Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVI/20 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020, artículos 32 y 33.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, artículo 51.

Cotizaciones de la Dirección de Comercialización de armamento y municiones de la Secretaría de la Defensa Nacional con número CC-007/2021 y CC-008/2021, numeral 4 inciso c.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral décimo tercero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.